



## NORMATIVA SOBRE EL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

### MÁSTER AVANZADO EN CIENCIAS JURÍDICAS

CURSO 2023-2024

1. Finalidad del trabajo de fin de máster
2. Dedicación del/de la estudiante
3. Extensión del trabajo
4. Idioma del trabajo
5. Estructura del trabajo
6. Formato del trabajo y reglas de cita
7. Elección de tutor/a
8. Contenido de la tutoría
9. Seguimiento del desarrollo del trabajo
10. Plagio y malas prácticas
11. Plazo y requisitos de entrega del trabajo
12. Comisión Evaluadora
13. Procedimiento de evaluación y defensa pública del trabajo de fin de máster
14. Nueva entrega y evaluación extraordinaria
15. Plazo de calificación y entrega de notas

---

#### **1. Finalidad del trabajo de fin de máster**

Los estudiantes obtendrán **14 créditos** mediante la presentación de un trabajo de fin de máster que demuestre su capacidad de llevar a cabo una actividad investigadora. El trabajo será una aportación inédita en el área de especialización del/de la estudiante.

## **2. Dedicación del/de la estudiante**

Los estudiantes dedicarán **240 horas** aproximadamente a la elaboración del trabajo de fin de máster, incluyendo la búsqueda de bibliografía y la recogida de datos, las reuniones con el tutor o la tutora y la redacción del trabajo.

## **3. Extensión del trabajo**

La calidad de del trabajo prevalecerá sobre su extensión.

La extensión del trabajo dependerá de la disciplina y el tema abordado. El trabajo no excederá las **12.000-15.000 palabras**.

Este número máximo de palabras incluirá el resumen del trabajo, el índice, el cuerpo del trabajo, las notas a pie de página y la bibliografía.

## **4. Idioma del trabajo**

El trabajo de fin de máster se redactará en cualquiera de los tres idiomas oficiales del máster:  **catalán, castellano o inglés**. De común acuerdo con el tutor o la tutora del trabajo, el estudiante podrá utilizar un idioma distinto.

## **5. Estructura del trabajo**

El trabajo de investigación se estructurará de la siguiente forma:

- Una **portada** con el título del trabajo, el nombre del estudiante y el del tutor o la tutora del trabajo.
- Un **resumen** del trabajo que no exceda las 300 palabras, sin notas a pie de página.
- Un **índice paginado** con los títulos de los capítulos y de sus epígrafes.
- El **cuerpo** del trabajo.
- Un listado de **bibliografía**, fuentes primarias y fuentes secundarias (artículos de revista, libros, monografías, etc.) citadas en el trabajo, que se ordenarán alfabéticamente.

Algunos trabajos de investigación podrán incluir, tras el índice:

- Un listado de abreviaturas, si el trabajo las utiliza con frecuencia.
- Un listado con los gráficos y tablas utilizados en el trabajo.

Algunos trabajos podrán requerir la inclusión de anexos tras el cuerpo del trabajo.

Finalmente, algunos trabajos podrán incluir, tras la bibliografía, una tabla con la jurisprudencia y la legislación citadas, cuando sean abundantes. Esta tabla se organizará en función del tribunal que resuelva los casos, los cuales deberán ordenarse cronológica y numéricamente.

## **6. Formato del trabajo y reglas de cita**

El trabajo de fin de máster se redactará en papel de tamaño A4 y tendrá el siguiente formato:

- Letra Times New Roman de tamaño 12 -se podrá modificar el tamaño de la fuente en los encabezados, subtítulos y notas a pie de página.
- Márgenes de 2.0-2.5 cm.
- Espaciado de 1,5 líneas en el texto principal y espaciado sencillo en las notas a pie de página.
- Las citas utilizarán comillas simples invertidas, reservando las comillas dobles invertidas para las citas dentro de citas. Las citas de más de tres líneas irán sangradas, a un único espacio, sin sangría adicional en la primera línea. En estas citas no se utilizarán comillas.

El trabajo de investigación seguirá cualquiera de las siguientes reglas de cita de forma coherente y sistemática:

- APA
- MLA
- Harvard
- OSCOLA
- Chicago / Turabian

Previo acuerdo con el tutor o la tutora, se podrán utilizar otras reglas de cita.

## **7. Elección de tutor/a**

El trabajo de investigación se realizará bajo la supervisión académica de un tutor o tutora.

Tras el asesoramiento de la Coordinación del Máster, el/la estudiante escogerá el tutor o la tutora del trabajo de investigación en función de sus intereses de investigación. La Coordinación del programa facilitará el contacto del/de la estudiante con el profesorado. No obstante, la tutorización será estrictamente voluntaria para el profesorado.

El tutor o la tutora y el/la estudiante firmarán un **Acuerdo de Tutoría**, que será enviado por el/la estudiante a la dirección de correo electrónico [macj.dret@upf.edu](mailto:macj.dret@upf.edu) en un plazo que finaliza el **23 de diciembre de 2023** (vid. “Documentos del Trabajo de Fin de Máster” en la página web).

De manera excepcional, el/la estudiante podrá suscribir un Acuerdo de Tutoría con otro tutor u otra tutora, con posterioridad a la fecha indicada, previa autorización expresa de la Coordinación del Máster, en un plazo que finaliza el 23 de enero de 2024.

### **8. Contenido de la tutoría**

El tutor o la tutora del trabajo deberá mantener **un mínimo de tres entrevistas** con el estudiante. Orientativamente, los objetivos y la temporización que se proponen para cada entrevista son los siguientes:

- 1ª entrevista (a realizar, como muy tarde, a principios de enero): El objetivo de esta entrevista será orientar al estudiante sobre el tema de investigación a desarrollar, sobre la bibliografía básica que debe leer y sobre los principales problemas que debe resolver.
- 2ª entrevista (a realizar antes de que finalice el mes de marzo): El objetivo de esta reunión intermedia es que el/la estudiante pueda resolver dudas y pedir nuevas indicaciones sobre la redacción del trabajo. El tutor o la tutora, por su parte, comprobará que el/la estudiante domina suficientemente la bibliografía leída y el tema del trabajo para comenzar a redactarlo, aunque sea complementando las lecturas con nuevas obras o mejorando el análisis del estudiante sobre las mismas.
- 3ª entrevista (a realizar a principios de junio): El objetivo de esta entrevista será discutir un borrador del trabajo, de manera que el tutor o la tutora pueda realizar comentarios y sugerencias que permitan al estudiante mejorar la calidad del mismo antes de la entrega de la versión final.

El tutor o la tutora firmará una **Ficha de tutoría** al final del curso académico en la que certificará la asistencia del estudiante a las entrevistas (vid. “Documentos del Trabajo de Fin de Máster” en la página web). Esta ficha de tutoría deberá entregarse junto con la versión final del trabajo.

### **9. Seguimiento del desarrollo del trabajo**

El seguimiento del trabajo comportará para los estudiantes la entrega durante el curso académico de varios documentos a través de la plataforma Aula Global. El contenido de estos documentos parciales del trabajo tendrá en cuenta las discusiones mantenidas con los tutores durante las entrevistas.

Se establecen tres plazos para la presentación de los documentos siguientes:

- 1) Proyecto de investigación: a finales de enero.**
- 2) Primera parte o entrega parcial del trabajo: a finales de marzo.**
- 3) Segunda parte o entrega parcial del trabajo: a principios de junio.**

Los retrasos en la presentación del proyecto de investigación, de la primera parte o de la segunda parte del trabajo, implicarán penalizaciones que el tutor o la tutora tomará en consideración en su evaluación del trabajo.

### **10. Plagio y malas prácticas**

El plagio está estrictamente prohibido, al igual que la utilización múltiple de los trabajos del curso. Estas prácticas se detectarán con la ayuda de mecanismos como el software Turnitin (instalado en el Aula Global). Los tutores deberán informar a la Coordinación del Máster de estas malas prácticas. En estos casos, el/la estudiante tendrá la calificación de suspenso y quedará sujeto al [Régimen disciplinario de los estudiantes de la Universidad Pompeu Fabra, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2012](#). Según esta normativa, serán consideradas como faltas graves referidas a los exámenes u otras actividades evaluables: el plagio, la copia, las citas evidentemente incorrectas en los documentos y las demás carencias graves de respeto a la propiedad intelectual, así como la publicación duplicada de trabajos no autorizada, la supresión relevante de datos pertinentes o la inclusión de datos falsos (art. 3). Las sanciones previstas para las faltas graves incluyen la posibilidad de expulsión temporal de la Universidad, que no podrá ser superior a cuatro años ni inferior a seis meses (art. 6). Según el mismo régimen disciplinario, serán consideradas como faltas menos graves referidas a los exámenes u otras actividades evaluables: copiar o facilitar la copia de las respuestas o de la actividad evaluable, menospreciar o exagerar el aporte de una persona en los trabajos o en las actividades académicas plurales y el plagio, la copia o la cita incorrecta en proporciones no relevantes de los documentos, y en general la falta de respeto a la propiedad intelectual, así como la reutilización parcial de trabajos sin autorización y cita correcta, y la supresión o alteración de datos pertinentes (art. 4). Las sanciones previstas para las faltas menos graves incluyen la pérdida del derecho a ser evaluado de la totalidad o parte de las asignaturas de las que el estudiante esté matriculado, en todas las convocatorias del curso académico, la pérdida del derecho a ser evaluado en la convocatoria ordinaria de una o más asignaturas, así como la pérdida parcial o total, definitiva o temporal, de becas u otros beneficios concedidos por la Universidad (art. 7).

En el Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas, los casos evidentes de plagio en los trabajos o exámenes de una asignatura comportarán de manera automática el suspenso y la imposibilidad de optar a recuperación, sin perjuicio de otras sanciones que puedan ser adoptadas por la Coordinación del programa. Medidas similares serán de aplicación con respecto al trabajo de fin de máster.

### **11. Plazo y requisitos de entrega**

De acuerdo con el calendario académico del curso, el plazo de entrega del trabajo de fin de máster finaliza el **14 de junio de 2024**.

Para efectuar la entrega formal del trabajo, dentro del plazo indicado, el/la estudiante deberá presentar una versión electrónica (en formato .doc o .pdf) en el aula virtual prevista para ello. Asimismo, la Ficha de tutoría podrá entregarse en papel en la Secretaría de la UCA de Derecho o enviarse escaneada por correo electrónico a [macj.dret@upf.edu](mailto:macj.dret@upf.edu).

Desde la entrega del trabajo y hasta la fecha de su evaluación, una copia en papel del trabajo estará disponible en la Secretaría de la UCA de Derecho para su consulta.

### **12. Comisión Evaluadora**

Con la autorización previa del tutor o la tutora, el trabajo de investigación será evaluado por una Comisión Evaluadora de tres miembros, que estará compuesta por tres profesores doctores del Departamento de Derecho, uno de los cuales podrá ser el tutor o la tutora.

La Coordinación del Máster designará los miembros de cada Comisión Evaluadora entre los profesores que impartan docencia en el Máster. Si fuera necesario, se solicitará la participación de otros profesores doctores del Departamento. Excepcionalmente, podrá admitirse como miembro de la Comisión a un profesor que no forme parte del Departamento, siempre que tenga el título de doctor.

Los miembros de la Comisión Evaluadora acordarán entre ellos quién asumirá la Presidencia de la Comisión y cuál será el orden de sus intervenciones.

### **13. Procedimiento de evaluación y defensa pública del trabajo de fin de máster**

La nota final del trabajo de fin de máster se corresponderá, en un **50 %**, con la nota otorgada por el tutor o la tutora del trabajo y, en el **50 %** restante, con la nota media de las calificaciones otorgadas por los tres miembros de la Comisión Evaluadora tras la defensa pública del trabajo que realice el/la estudiante. Si el tutor o la tutora es miembro de la Comisión Evaluadora, su nota no computará en este 50%.

La defensa pública tendrá lugar **entre el 25 y el 28 de junio de 2024**, una vez que haya sido autorizada por el tutor o la tutora y comunicada a la Coordinación del programa de Máster.

La defensa pública tendrá una duración máxima de **25 minutos**. Los estudiantes dispondrán de 10 minutos para presentar su trabajo, incluyendo la metodología

utilizada en la investigación y sus principales resultados -se permitirá la utilización de medios audiovisuales. Tras la presentación, la Comisión dispondrá de 10 minutos para realizar observaciones. Finalmente, el/la estudiante podrá responder a los comentarios durante otros 5 minutos como máximo.

En caso de que la defensa pública, por razones justificadas, deba tener lugar a distancia, se desarrollará de forma **sincrónica a través de una videoconferencia** que tendrá la misma duración y estructura que la defensa presencial descrita en el párrafo precedente. Al ser un acto público, cualquier persona podrá solicitar su asistencia al mismo a través de un enlace que se comunicará oportunamente. Los asistentes podrán observar el desarrollo de la sesión, pero no dispondrán de permisos para activar el video, ni el audio, ni para participar a través del chat de la aplicación que se use.

Tras la defensa pública, la Comisión Evaluadora deberá calificar el trabajo de fin de máster de 0 a 10 en un **Acta de calificación**. Las razones que justifican la calificación otorgada serán expuestas por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora en un **Informe de Evaluación**, que recogerá observaciones sobre los aspectos metodológicos, sustantivos o formales que se consideren oportunos.

**Tanto la calificación del tutor o de la tutora como la calificación de la Comisión Evaluadora deberán ser, como mínimo, de 5 para poder aprobar.** Una nota igual o superior a 9 indicará que el trabajo tiene calidad suficiente para ser publicado, una vez que el/la estudiante haya incorporado al mismo las recomendaciones formuladas por los miembros de la Comisión Evaluadora en el Informe de evaluación.

#### ***14. Nueva entrega y evaluación extraordinaria***

Si el trabajo de investigación presentado no alcanza los estándares mínimos exigidos de acuerdo con la evaluación del tutor o de la tutora, o bien de la Comisión Evaluadora, la Coordinación del programa del Máster será informada de dicha decisión. Siguiendo las indicaciones del tutor o de la tutora y/o de la Comisión Evaluadora, el trabajo deberá ser revisado y mejorado antes de ser entregado de nuevo. Se establecerá un período extraordinario para la nueva entrega.

Según el calendario académico del curso 2022-2023, la versión revisada del trabajo se deberá entregar en un plazo que finaliza el **9 de julio de 2024**. Al igual que en el procedimiento de evaluación habitual, la nota final de estos trabajos de fin de máster se corresponderá, en un 50 %, con la nota otorgada por el tutor o la tutora del trabajo y, en el 50 % restante, con la nota media de las calificaciones otorgadas por cada uno de los tres miembros de la Comisión Evaluadora en su Acta de calificación. Sin embargo, la nota final de estos trabajos no podrá recibir **en ningún caso una calificación igual o superior a 9,0**.

#### ***15. Plazo de calificación y entrega de notas***

La Presidencia de la Comisión Evaluadora deberá formalizar el Acta de calificación y remitirla, junto con el Informe de evaluación, a [macj.dret@upf.edu](mailto:macj.dret@upf.edu) en un plazo que finaliza el **14 de julio de 2024**. La Secretaría de la UCA de Derecho notificará a los estudiantes la calificación obtenida.